

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO . . . . .	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA . . . . .	12 " "
NÚMERO SUELTO . . . . .	0,50 "
LÍNEA O FRACCIÓN . . . . .	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

### DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

## Administración provincial

### Gobierno Civil

#### Circular

El Excmo. Sr. Ministro del Ministerio de la Gobernación, en Orden Circular número 17, me dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.: — La Presidencia del Gobierno, en comunicación de 5 del corriente, dice a este Ministerio lo que sigue: — Excmo. Sr.: — Habiéndose interesado del Excmo. señor Ministro de Hacienda, se dictase alguna medida que permitiese la retirada definitiva de la moneda de bronce fraccionaria todavía en circulación, necesaria para la terminación de las obras de electrificación del ferrocarril de Madrid a Avila y Segovia, por ser insuficiente la hasta ahora recogida, contesta sobre el particular lo que sigue: “En contestación tengo que participar a V. I. que la Orden de 29 de octubre de 1941, dispuso ya taxativamente la retirada de la circulación y la tenencia de esta clase de moneda, a partir de 1.º de enero del año en curso, por lo que no parece conveniente, la ampliación del expresado plazo que, sin duda alguna, introduciría elementos perturbadores en la operación. A juicio de este Ministerio, lo mejor sería que por los señores Gobernadores provinciales se estimulara a las Compañías de Ferrocarriles, Tranvías, Ferrocarriles Metropolitanos, etc., para que recogiesen y entregaran en el Banco de España toda la moneda de bronce de que dispongan, ya que como antes se ha dicho, la circulación y tenencia de esta clase de moneda se halla prohibida desde primero del año actual.” — Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de Vucencia, rogándole se digne disponer que por los Gobernadores civiles se dicten las instrucciones precisas para que, de una manera efectiva, se efectúe la recogida de la moneda indicada, pues es de verdadera necesidad el poder contar con ella, para el fin antes mencionado.”

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo que en el mismo se ordena.

Oviedo, 29 de marzo de 1943.—El Gobernador civil,

César GUILLEN LAFUERZA

### Ayudantía Militar de Marina de Villaviciosa

—:—

#### EDICTOS

Don Ricardo Sanchez Blanco, Ayudante Militar de Marina de Villaviciosa, Juez instructor del expediente de hallazgo que se dirá:

Hago saber: Que por la tripulación de la embarcación «Maria de los Dolores», de esta inscripción fueron hallados en la mar el día 23 del mes actual a 20 millas de la costa al norte de Los Carreros, 75 bultos de caucho en planchas estriadas, color negruzco, sin marca alguna con un peso en total de 2.132 kilos.

Los que se crean con derecho a dicho hallazgo lo deducirán de este Juzgado en el término de treinta días, transcurrido dicho plazo se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Villaviciosa, 26 de marzo de 1943.  
—El Juez instructor, Ricardo Sanchez.

—:—

Don Ricardo Sanchez Blanco, Ayudante Militar de Marina de Villaviciosa, Juez instructor del expediente de hallazgo que se dirá:

Hago saber: Que por la tripulación de la embarcación «Nuestra Señora del Buen Suceso», de esta inscripción fueron hallados en la mar el día 22 del mes actual a 9 millas de la costa N. S. con Lastres, 72 bultos de caucho en planchas estriadas, color negruzco, sin marca alguna, con un peso de 850 kilos.

Los que se crean con derecho a dicho hallazgo lo deducirán de este Juzgado en el término de treinta días, transcurridos los cuales se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Villaviciosa, 26 de marzo de 1943.  
El Juez instructor, Ricardo Sanchez.

Don Ricardo Sanchez Blanco, Ayudante Militar de Marina de Villaviciosa, Juez instructor del expediente de hallazgo que se dirá:

Hago saber: Que por la tripulación de la embarcación «Segunda Molinera», de esta inscripción fueron hallados en la mar el día 23 del mes actual a 8 millas de la Costa N. S. con Villaviciosa, 64 bultos de caucho en láminas estriadas, de color negruzco, de

diferentes medidas, sin marca alguna, con un peso de 1.750 kilos.

Los que se crean con derecho a dicho hallazgo lo deducirán de este Juzgado en el término de treinta días, transcurrido dicho plazo se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Villaviciosa, 25 de marzo de 1943.  
—El Juez instructor, Ricardo Sanchez.

Don Ricardo Sanchez Blanco, Ayudante Militar de Marina de Villaviciosa, Juez instructor del expediente de hallazgo que se dirá:

Hago saber: Que por la tripulación de la embarcación «Bien Pagada», de esta inscripción fueron hallados en la mar el día 21 del mes actual a 14 millas de la Costa N. S. con el Puerto de Lastres, 60 bultos de caucho en láminas aglomeradas, color negruzco, sin marca alguna, con un peso total de 1.682 kilos.

Los que se crean con derecho a dicho hallazgo lo deducirán de este Juzgado en el término de treinta días, transcurrido dicho plazo se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Villaviciosa, 25 de marzo de 1943.  
—El Juez instructor, Ricardo Sanchez.

Don Ricardo Sanchez Blanco, Ayudante Militar de Marina de Villaviciosa, Juez instructor del expediente de hallazgo que se dirá:

Hago saber: Que por la tripulación de la embarcación «Nuestra Señora del Rosario, núm. 2», de esta inscripción fueron hallados en la mar el día 22 del mes actual a 11 millas al N. S. con el puerto de Lastres, 90 bultos de caucho en planchas estriadas, color negruzco, sin marca alguna, con un peso de 1.701 kilos en total.

Los que se crean con derecho a dicho hallazgo lo deducirán de este Juzgado en el término de treinta días, transcurridos los cuales se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Villaviciosa, 25 de marzo de 1943.  
—El Juez instructor, Ricardo Sanchez.

Don Ricardo Sanchez Blanco, Ayudante Militar de Marina de Villaviciosa, Juez instructor del expediente de hallazgo que se dirá:

Hago saber: Que por la tripulación de la embarcación «Maria Sofia, número 2», fueron hallados en la mar el día 21 del mes actual a 9 millas de la costa N. S. con Villaviciosa, 19 bultos de caucho en láminas, color negruzco sin marca alguna, con un peso en total de 565 kilos.

Los que se crean con derecho a dicho hallazgo lo deducirán de este Juzgado en el término de treinta días transcurridos los cuales se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Villaviciosa, 23 de marzo de 1943.  
—El Juez instructor, Ricardo Sanchez.

Don Ricardo Sanchez Blanco, Ayudante Militar de Marina de Villaviciosa, Juez instructor de expediente de hallazgo que se dirá:

Hago saber: Que por la tripulación de la embarcación «Santa Teresa de Jesús», de esta inscripción, fueron hallados en la mar, el día 23 del mes actual, a 9 millas de la costa N. S. con el Cabo de Lastres, 123 bultos de caucho en planchas estriadas, color negruzco, sin marca alguna, con un peso en total de 1.450 kilos.

Los que se crean con derecho a dicho hallazgo lo deducirán de este Juzgado, en el término de treinta días, transcurridos los cuales se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Villaviciosa, 26 de marzo de 1943.  
—El Juez instructor, Ricardo Sanchez.

Don Ricardo Sanchez Blanco, Ayudante Militar de Marina de Villaviciosa, Juez instructor del expediente de hallazgo que se dirá:

Hago saber: Que por la tripulación de la embarcación «Pleamar», folio 1.463 de la 3.ª lista de Luanco, fueron hallados en la mar el día 22 del mes actual, a 7 millas de la costa N. S. con el Olivo, 45 bultos de caucho en láminas, color negruzco, sin marca alguna, con un peso en total de 1.130 kilos.

Los que se crean con derecho a dicho hallazgo lo deducirán de este Juzgado, en el término de treinta días, transcurridos los cuales se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Villaviciosa, 25 de marzo de 1943.

—El Juez instructor, Ricardo Sanchez.

Don Ricardo Sanchez Blanco, Ayudante Militar de Marina de Villaviciosa, Juez instructor del expediente de hallazgo que se dirá:

Hago saber: Que por la tripulación de la embarcación «Josefina L.», de esta inscripción, fueron hallados en la mar el día 22 del mes actual, a 9 millas de la costa N. S. con el Olivo, 43 bultos de caucho en planchas estriadas, color negruzco, sin marca alguna, con un peso de 900 kilos.

Los que se crean con derecho a dicho hallazgo lo deducirán de este Juzgado, en el término de treinta días; transcurrido dicho plazo se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Villaviciosa, 25 de marzo de 1943.  
—El Juez instructor, Ricardo Sanchez.

Don Ricardo Sanchez Blanco, Ayudante Militar de Marina de Villaviciosa, Juez instructor del expediente de hallazgo que se dirá:

Hago saber: Que por la tripulación de la embarcación «Virgen de Lourdes», de esta inscripción, fueron hallados en la mar el día 25 del mes actual, a 12 millas de la costa al Norte de Lastres, 15 bultos de caucho en láminas, color negruzco, sin marca alguna, con un peso total de 352 kilos.

Los que se crean con derecho a dicho hallazgo lo deducirán de este Juzgado en el término de treinta días; transcurridos los cuales se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Villaviciosa, 27 de marzo de 1943.  
—El Juez instructor, Ricardo Sanchez.

Don Ricardo Sanchez Blanco, Ayudante Militar de Marina de Villaviciosa, Juez instructor del expediente de hallazgo que se dirá:

Hago saber: Que por la tripulación de la embarcación «María Sofía número 2», de esta inscripción, fueron hallados en la mar, el día 17 del mes actual, a 10 millas de la costa N. S. con Villaviciosa, tres bultos de caucho en láminas estriadas, color negruzco, con las marcas «Bukitkatayang», con un peso en total de 90 kilos.

Los que se crean con derecho a dicho hallazgo lo deducirán de este Juzgado, en el término de treinta días; transcurrido dicho plazo se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Villaviciosa, 23 de marzo de 1943.  
—El Juez instructor, Ricardo Sanchez.

Don Ricardo Sanchez Blanco, Ayudante Militar de Marina de Villaviciosa, Juez instructor del expediente de hallazgo que se dirá:

Hago saber: Que por la tripulación de la embarcación «María del Carmen B.», de esta inscripción, fueron hallados en la mar el día 20 del mes actual, 35 bultos de caucho en planchas estriadas, color negruzco, sin marca alguna, con un peso en total de 900 kilos.

Los que se crean con derecho a

## COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACION PROVINCIAL DE ASTURIAS

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, ha resuelto autorizar con carácter general para tacones de goma números 12 y 13, cuyas características a continuación se indican, los precios de venta al público siguientes:

DIMENSIONES	CORRIENTES		ESPECIALES	
	Negros	Marrón	Negros	Marrón
Núm. 12 60 x 63 .....	7,15	9,10	11,44	14,04
Núm. 13 63 x 65 .....	7,80	9,88	12,61	15,21

Precio para docena de pares en cajas de cartón, sin clavos, dimensiones con margen de 2 por 100 de error.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Oviedo, 27 de marzo de 1943.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales.

### PRECIO DE VENTA PARA LAS SALCHICHAS

Dispuesto por la Superioridad, a partir de la publicación de la presente nota, los precios que regirán en toda la provincia para las salchichas, serán los siguientes, topes máximos, incluidos arbitrios e impuestos:

En fábrica, a detallista, 9,27 pesetas kilogramo.

Detallista a público, 12,15 pesetas kilogramo.

Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento, siendo sancionados los contraventores, con todo rigor.

Oviedo, 27 de marzo de 1943.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales.

dicho hallazgo lo deducirán de este Juzgado en el término de treinta días; transcurrido dicho plazo se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Villaviciosa, 25 de marzo de 1943.  
—El Juez instructor, Ricardo Sanchez.

Don Ricardo Sanchez Blanco, Ayudante Militar de Marina de Villaviciosa, Juez instructor del expediente de hallazgo que se dirá:

Hago saber: Que por la tripulación de la embarcación «Dos Hermanos Montoto», de esta inscripción, fueron hallados en la mar el día 21 del mes actual, a seis millas de la costa N. S. con Ribadesella, 95 bultos de caucho en láminas, color negruzco, sin marca alguna, con un peso en total de 1.542 kilos.

Los que se crean con derecho a dicho hallazgo lo deducirán de este Juzgado en el término de treinta días; transcurrido dicho plazo se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Villaviciosa, 25 de marzo de 1943.  
—El Juez instructor, Ricardo Sanchez.

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA

##### EXAMENES DE ASPIRANTES A PROCURADORES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 22 del actual; en relación con el Decreto de 18 de abril de 1912, que aprobó el Reglamento de aspirantes a Procuradores y del de 3 de noviembre de 1931, en que se fija la época que han de tener lugar los exámenes

de aptitud, se convoca a exámenes de aspirantes a Procuradores que tendrán lugar dentro de los últimos diez días del próximo mes de mayo debiendo los aspirantes presentar su instancia dirigida a esta Presidencia dentro de los quince primeros días del próximo mes de abril, acompañándose los documentos que señala el artículo quinto del Reglamento citado y expidiéndose al efecto edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace saber al público por medio del presente que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en los referidos exámenes.

Oviedo, 26 de marzo de 1943.—El Secretario de Gobierno, Alfonso Ortega.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

MORAN GARCIA, Manuel, del reemplazo de 1942, hijo de Gumerindo y de Primitiva, natural de Cabranes (Oviedo); de 22 años de edad, de profesión dependiente, soltero, residiendo, según informes, desde el año 1941 en La Habana (Cuba); encartado en el expediente núm. 5.386 de 1942, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá ante este Juzgado (sito en el Cuartel Lepanto, Avenida de José Antonio, Barcelona), en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

### Anuncios no Oficiales

F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.  
AUXILIO SOCIAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Concurso para la adjudicación de las obras de un Hogar Escolar, en Mieres.

Para proceder a la adjudicación de las obras de ejecución de un Hogar Escolar, en la villa de Mieres, esta Delegación Provincial abre un concurso para la presentación de proposiciones hasta el día 5 del próximo mes de abril; mediante propuestas que habrán de ser entregadas en la referida Delegación (Casa de España, Oviedo), durante todos los días hábiles, de cuatro a siete de la tarde.

Tanto la Memoria descriptiva como los pliegos de condiciones legales y económicas de este proyecto, estarán a la disposición de los interesados; en el domicilio de la expresada Delegación.

Oviedo, 22 de marzo de 1943.—El Delegado provincial, Luis F. Moyano.—Visto bueno, el Jefe provincial del Movimiento, Rafael Arias de Velasco y Sarandeses.

2—2

### Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias

De acuerdo con los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía; se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas, para el día 8 de abril, en el domicilio social de esta Compañía, en la calle de Uría, 13 pral., a las once de la mañana; con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que dará cuenta el Consejo de Administración.

Para justificar y ejercer derecho de asistencia y voto en la Junta, es necesario presentar resguardo de haber depositado antes del 2 de abril, por lo menos; diez acciones o sus correspondientes resguardos de depósito, hechos en entidades Bancarias españolas; en la Caja de la Sociedad.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, los poseedores de las acciones del número 1 al 26.000 que se hallan en circulación en 31 de diciembre de 1942.

Oviedo, 25 de marzo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial.